

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Lúcar, de ratificación del acuerdo de la imagen institucional de este Ayuntamiento. (PP. 1528/2021).

Don Manuel López Encinas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lúcar (Almería).

Hace saber: Que por el pleno municipal de fecha 22.4.2021, se aprobó el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

...«1. Ratificación acuerdo imagen institucional del Ayuntamiento de Lúcar.

1.1. Se da cuenta del expediente para la legalización de la imagen institucional o corporativa del ayuntamiento de Lúcar, y por parte del Sr. Alcalde se comenta que para continuar con dichas gestiones se hace necesario ratificar el acuerdo de aprobación que realizó el pleno en su día.

Y promovida votación por el Sr. Alcalde y por unanimidad de los cuatro concejales presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos, de los siete que legalmente componen el pleno municipal, se acuerda ratificar el acuerdo de Pleno que se tomó en la sesión del día 30.10.2018 sobre la aprobación de la imagen institucional del ayuntamiento de Lúcar, en los términos siguientes:

“El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de Imagen Corporativa, el cual en síntesis consiste en lo siguiente:

El logotipo expresa la identidad de la empresa o la entidad a la que representa. Es entonces, la primera imagen que tenemos de esa entidad, por la que esta imagen debe ser clara, atractiva e inconfundible.

Es, por lo tanto, indispensable para toda entidad tener tanto un logotipo, como un estudio de todos los posibles usos y representaciones.

Teniendo en cuenta que la representación óptima del logotipo, variará en función del material sobre el que se reproduce y del color del fondo.

El uso cotidiano y ordenado de la nueva identidad corporativa (vehículos, uniformes, maquinaria, etc.) y en las comunicaciones (internas y externas). Darán como resultado la comunicación de los valores buenos como son: confianza, pertinencia, garantía, solvencia y voluntad de servicio.

El Símbolo:

Este logotipo representa al monumento ‘La Santa’ de Lúcar. Situado a levante del pueblo sobre un montículo al final del barrio de la Santa.

En una explanada que se forma como mirador natural sobre el siempre colosal Valle del Almanzora.

Dicho monumento, fue construido en el año 1636 en advocación a Santa Bárbara.

Para mejor información sobre este bien patrimonial se adjunta informe de estado de catalogación.

El Nombre:

El vocablo Lúcar procede casi con toda certeza del término Lucus, empleado por los Romanos asentados en la zona.

El municipio de Tágili tenía un recinto o Bosque Sagrado, Lucus; Lúcar.”

Así mismo se hace constar que el logo es el que a continuación se transcribe:



Igualmente se acuerda dar el trámite oportuno a dicho expediente, y autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.»

Lo que se hace público por espacio de veinte días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias en la Secretaría de este Ayuntamiento y para general conocimiento según lo establecido en el art. 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Lúcar, 6 de mayo de 2021.- El Alcalde, Manuel López Encinas.